



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

**"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"**

San Ramón de la Nueva Orán 04 SEP 2023

Expediente N° SO-19.330/2023.-
Resolución N° SO-450/2023.-

VISTO:

La Resolución N° 427/2023 de Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la Resolución de referencia, se otorga Equivalencia Total de la materia solicitada por la Srta. Camila Tatiana Armella Jiménez, L.U. N° 23.346, alumna de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se debe rectificar el nombre de la carrera, que figura en el detalle, debiendo ser el correcto **"Asignatura Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas - Sede Regional Orán en Transición a Facultad, Universidad Nacional de Salta"**.

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

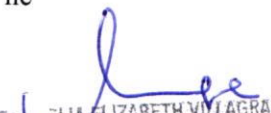
POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Rectificar el nombre de la carrera, que figura en el detalle, de Resolución N° SO-427/2023, con relación a la Equivalencia otorgada a la Srta. Camila Tatiana Armella Jiménez, L.U. N° 23.346, alumna de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser el correcto **"Asignatura Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas - Sede Regional Orán en Transición a Facultad, Universidad Nacional de Salta"**, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la interesada, Facultad de Ciencias Exactas, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Departamento Alumnos para su conocimiento y efectos.-

hc


Est. JELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA